

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 32

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS U HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR EN LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, POR GRUPOS.

2. NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia, la Fiscalía General de la Nación tiene la obligación de ejercer la acción penal y adelantar la investigación de los hechos que revistan características de delito, garantizando el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas.

En desarrollo de dicho mandato constitucional, la Fiscalía General de la Nación, como entidad que forma parte de la Rama Judicial del Poder Público y que cuenta con autonomía administrativa y presupuestal, debe garantizar una adecuada prestación del servicio público de administración de justicia. Para tal fin, dispone de infraestructura física, recursos humanos y medios logísticos que permiten el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo en los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se modifica el Decreto Ley 016 de 2014, establece en su artículo 54 las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo. Entre estas se encuentran:

- Adelantar las acciones necesarias para que las Direcciones Seccionales cuenten con los recursos humanos y físicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa.
- Suscribir los actos y contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Direcciones Seccionales, de conformidad con las delegaciones otorgadas.

En consecuencia, corresponde a la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur adoptar las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad y operatividad de los recursos físicos asignados a las Direcciones Seccionales de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

Actualmente, la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur administra un parque automotor conformado por aproximadamente quinientos sesenta (510) vehículos, clasificados entre automóviles, camperos, camionetas, camiones y motocicletas. Estos vehículos se encuentran asignados a diferentes dependencias de la Entidad, entre ellas Direcciones Seccionales, el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), Direcciones Nacionales Especializadas y áreas administrativas y de apoyo.

Los automotores son de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, o se encuentran bajo su administración mediante figuras jurídicas como comodato, depósito provisional o cualquier otro mecanismo legal que atribuya a la Entidad su uso y custodia. Su operación permanente resulta indispensable para el desarrollo de actividades investigativas, operativas, administrativas y misionales en toda la jurisdicción de la Regional Centro Sur.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 32

Por tal motivo, se hace necesario garantizar la ejecución oportuna y permanente de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el parque automotor institucional, con el fin de preservar sus condiciones técnicas y mecánicas, prolongar su vida útil, prevenir fallas que puedan afectar la prestación del servicio y asegurar su disponibilidad para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Entidad.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se justifica en las siguientes consideraciones:

- Existe una necesidad permanente de garantizar la continuidad del mantenimiento integral de los vehículos adscritos a la Regional Centro Sur, evitando su deterioro prematuro y asegurando condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.
- La Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur cuenta con recursos presupuestales destinados a atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que son reportados periódicamente por las diferentes dependencias de la Entidad a través de las coordinaciones de transportes de cada seccional.
- La Entidad no dispone de la infraestructura física, equipos especializados ni del personal técnico suficiente para ejecutar directamente los trabajos de mantenimiento que demanda un parque automotor multimarca y de diferentes características técnicas.
- El desgaste natural derivado de la operación permanente de los vehículos genera la necesidad de efectuar revisiones periódicas, mantenimientos preventivos y reparaciones correctivas que permitan conservar sus condiciones de seguridad, confiabilidad y operatividad.

De igual manera, dentro del Macroproceso de Apoyo del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, corresponde a la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur adelantar las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad de bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias misionales y administrativas de la Entidad.

Esta obligación se encuentra igualmente respaldada por la Guía Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Automotores V02, código FGN-AP04-G-25, instrumento institucional de obligatorio cumplimiento que establece los lineamientos para la programación, control y ejecución de las actividades de mantenimiento de los vehículos institucionales.

La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor también encuentra respaldo en las siguientes disposiciones:

Código Nacional de Tránsito Terrestre

La Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y demás normas concordantes, establece que para la circulación de vehículos por las vías nacionales estos deben mantener condiciones adecuadas de seguridad mecánica y funcionamiento.

Resolución No. 01166 de 2021

Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno para el Uso, Conservación, Salvaguarda y Control de los Bienes Patrimoniales y Transitorios de la Fiscalía General de la Nación.
Particularmente, el artículo 17 dispone que corresponde al área de transportes:

- "Planificar, programar y controlar el correcto funcionamiento, mantenimiento y suministro de consumibles necesarios para el parque automotor".

Resolución No. 0615 de 2021

Por la cual se reglamenta la administración del parque automotor y se delegan funciones relacionadas con su gestión y control.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 32

Ley 2294 de 2023

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", norma que orienta la gestión eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Teniendo en cuenta las condiciones operativas del parque automotor institucional y la necesidad de garantizar su disponibilidad permanente, resulta indispensable adelantar un proceso de selección que permita contratar:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS U HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS, PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR EN LAS SECCIONALES DE TOLIMA, HUILA, CAQUETÁ Y PUTUMAYO, POR GRUPOS".

La contratación permitirá:

- Mantener condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y confiabilidad de los vehículos institucionales.
- Disminuir el riesgo de fallas mecánicas y accidentes asociados al desgaste de los componentes.
- Garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales y administrativos de la Fiscalía General de la Nación.
- Optimizar los procesos de mantenimiento mediante la contratación de proveedores especializados y con experiencia comprobada.
- Mejorar el control técnico, administrativo y operativo de las actividades de mantenimiento.

Finalmente, considerando que los vehículos requieren intervenciones periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los tiempos y kilometrajes establecidos por los fabricantes, así como el suministro permanente de repuestos, accesorios y consumibles, resulta fundamental para la Fiscalía General de la Nación garantizar la continuidad de este servicio durante las vigencias 2026 – 2028 correspondientes, asegurando la operatividad del parque automotor y el cumplimiento oportuno de las funciones constitucionales y legales de la Entidad.

3.	FICHA RESUMEN									
Número del Estudio del Sector					33					
Dependencia solicitante				SECCIÓN DE BIENES – TRANSPORTES						
Fecha de Inicio del Estudio del Sector					2026		09		22	
Fecha de finalización del Estudio del Sector					2026		09		23	
Número de modificación			Fecha entrega de la modificación			AAAA		MM		DD
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector					\$ 3.530.699.150					
Inicio Estimado de la Ejecución										
Plazo de la Ejecución					El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de noviembre del año 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir					

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 32

	del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
--	--

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES <i>(Descripción de cómo se utilizó).</i>

El área que requiere la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos y todo el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación allegó las siguientes cotizaciones en formatos de Excel, vía correo electrónico, con las cuales se realizó el respectivo estudio de mercado.

ITEM	EMPRESA COTIZANTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA RL	TELEFONO	CORREO
1	Multiconseccionario sas	809,007,274	Luis Alberto Galvis	14,220,520	3118542971	multiconseccionario@hotmail.com
2	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	52,551,967			3158680545	contratos@distrirepuestoscolombia.com
3	INGEMARK MOCOA	18,127,743	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL	18,127,743	3204026226	ingemarkmocoa1@hotmail.com
4	GRUPO ROBAYO S.A.S.	901.361.940	LUIS FERNANDO ROBAYO DÍAZ	14224583	315 490 3903	contratacion@gruporobayo.com - gerencia@gruporobayo.com
5	AUTOS Y CAMPEROS DEL TOLIMA	93.391.453-8	OSCAR GUZMAN PRECIADO	93.391.453	3106968901	AUTOCAMPEROS OGP@HOTMAIL.COM

Adicional a esto, el área de gestión contractual realizó el proceso de Solicitud de Información a Proveedores FGN-RCS-SIP-0029-2026, el cual estuvo abierto desde el 27 de agosto de 2026 hasta el 4 de Septiembre de 2026, en el cual se recibió la cotización de la empresa Multiconseccionario S.A.S, recibida el 4/09/2026..

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Se tiene información actualizada y pertinente en los precios de los servicios a contratar.	
No existen históricos.		Explique	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		Explique	

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCS-LP-0099-2024
Fecha de Inicio del Proceso	17/10/2024
Modalidad de Selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS, GENUINOS U HOMOLOGADOS, MANO DE OBRA, SERVICIOS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 32

	Y ACCESORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRO SUR EN LAS SECCIONALES.
Cuantía del Contrato	2.600.005.481 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	MARK VLADIMIR MORA CARVAJAL SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
Plazo de Ejecución	18 MESES
Plataforma de Publicación	SECOPII
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6908785&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	EN EJECUCIÓN (al momento de realizar el estudio).

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO (Escoger con "X" una opción)		
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Se tomará como referencia informativa sin afectar el estudio de mercado dado que la necesidad es diferente a la de la entidad.	
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique	
No existen históricos		Explique	

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	BATALLON DE A.S.P.C No 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA
Número de Proceso	SA-042-BASPC17-2025
Fecha de Inicio del Proceso	27/08/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Contratado	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOS, EN LOS NIVELES DE MANTENIMIENTO (ii, iii) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE A.S.P.C N° 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA (M
Cuantía del Contrato	263.555.416 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	DIESEL ELECTRONIC S.A.S.
Plazo de Ejecución	22/12/2025
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8729019
Estado del Contrato	TERMINADO

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	x	NO	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 32

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Revisada la plataforma de la ANCP – Colombia Compra Eficiente el día 22 de Septiembre de 2026, se evidencia la existencia del acuerdo marco Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, sin embargo, el plazo máximo para la colocación de ordenes de compra bajo esta modalidad era el 02/02/2026, por lo cual está fuera del alcance de la entidad.



Fecha máxima para de colocar ordenes de compra:

02/02/2026



Vigencia máxima para ejecutar las ordenes de compra:

02/02/2027



Enlace para iniciar simulación

Ingrese aquí

Fuente de información: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>.

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES (Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)
5.1.1	Técnicos
El mantenimiento vehicular comprende todas las intervenciones técnicas orientadas a preservar la vida útil de la flota, garantizar la seguridad en la vía y evitar costos imprevistos por fuera de servicio. 1. Mantenimiento Preventivo El mantenimiento preventivo se ejecuta de forma planificada según el kilometraje o el tiempo de uso (lo que ocurra primero), siguiendo las especificaciones del fabricante. Su objetivo principal es evitar fallas mayores y garantizar que el vehículo supere la revisión técnico-mecánica y cumpla con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Frecuencias Habituales y Rutinas Exigibles A. Rutina 1: Mantenimiento Básico (Cada 5.000 km o 3 Meses) Motor y Lubricación: Cambio de aceite de motor (mineral/semisintético según ficha del fabricante). Reemplazo del filtro de aceite de motor. Inspección de fugas en cárter, tapón y filtro. Inspección de Niveles de Fluidos: Verificación y relleno de líquido refrigerante/anticongelante. Verificación de líquido de frenos, dirección hidráulica y limpiaparabrisas. Seguridad y Control Operativo:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 32

Inspección visual de la profundidad del labrado de llantas (mínimo 1.6 mm legal) y calibración de presión (incluyendo repuesto).

Verificación del sistema de iluminación interna, externa y luces de emergencia.

Limpieza del filtro de aire de motor.

B. Rutina 2: Mantenimiento Intermedio (Cada 10.000 km o 6 Meses)
Incluye todo el Mantenimiento Básico (5.000 km), más:

Filtros y Admisión:

Cambio de aceite de motor (si usa sintético de rango 10.000 km).

Reemplazo del filtro de aire de motor.

Reemplazo del filtro de aire acondicionado / cabina.

Frenos y Rodamiento:

Desmonte de ruedas para limpieza, descarbonización y graduación de pastas (frenos delanteros) y bandas/tambores (frenos traseros).

Inspección de mangueras hidráulicas y estado de discos de freno.

Suspensión y Dirección:

Alineación 3D del sistema de dirección.

Balanceo dinámico de las 4 ruedas.

Rotación de llantas en esquema en "X" o lineal según tracción para desgaste uniforme.

Inspección de terminales de dirección, axiales y rótulas.

C. Rutina 3: Mantenimiento Completo (Cada 20.000 km o 12 Meses)
Incluye todo el Mantenimiento Intermedio (10.000 km), más:

Sistema de Inyección y Encendido:

Reemplazo del filtro de combustible (gasolina/diésel).

Inspección y calibración o cambio de bujías de encendido (motores a gasolina).

Limpieza del cuerpo de aceleración y drenaje de trampa de agua (motores diésel).

Sistema Eléctrico:

Prueba de capacidad de arranque en frío (CCA) y estado de carga de la batería con medidor digital.

Verificación del voltaje de carga del alternador bajo carga eléctrica (13.5V – 14.5V).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 32

Tren Motriz y Suspensión:

Inspección de guardapolvos de ejes y muñoneras.

Lubricación/engrase de cardán y crucetas (vehículos de tracción trasera / carga / 4x4).

Inspección de bujes de tijera, amortiguadores y topes de rebote.

D. Gran Servicio y Sustitución de Fluidos (Cada 40.000 km o 24 Meses)

Incluye todo el Mantenimiento Completo (20.000 km), más:

Sustitución de Fluidos de Sistema:

Drenaje y reemplazo total del líquido de frenos (fluido higroscópico que absorbe humedad y pierde punto de ebullición).

Cambio de líquido refrigerante/anticongelante y lavado del circuito del radiador.

Cambio de aceite de transmisión manual / caja de velocidades.

Cambio de aceite de diferencial (eje trasero / transfer en 4x4).

Frenos y Mecánica:

Cambio preventivo de pastas y bandas de freno (o rectificación/cambio de discos si el espesor está fuera de tolerancia OEM).

Reemplazo de correas de accesorios (alternador, bomba de agua, aire acondicionado).

E. Mantenimiento Mayor y Componentes Críticos (Cada 80.000 a 100.000 km)

Kit de Distribución (CRÍTICO): Reemplazo de la correa de repartición/tiempo, tensores y poleas guía (su rotura causa colapso total del motor).

Bomba de Agua: Sustitución preventiva en conjunto con la correa de distribución.

Suspensión: Reemplazo preventivo o correctivo de amortiguadores y rodamientos de rueda.

Transmisión Automática: Cambio de fluido ATF y filtro de caja automática.

Componentes y Procedimientos Detallados

A. Sistema de Lubricación y Filtración

- **Cambio de aceite de motor:** Sustitución del fluido según viscosidad especificada (sintético, semisintético o mineral).
- **Filtro de aceite:** Retención de partículas metálicas y residuos de combustión.
- **Filtro de aire de motor:** Protección del sistema de admisión contra polvo y sedimentos.
- **Filtro de combustible:** Retención de impurezas y agua en la gasolina o diésel.
- **Filtro de aire acondicionado (cabina):** Limpieza del aire del habitáculo y protección de la salud de los ocupantes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 32

B. Sistema de Frenos

- Limpieza, graduación y descarbonización de pastas y bandas.
- Verificación del espesor de discos y tambores.
- Inspección de mangueras, tuberías y fuga de fluido hidráulico.
- Medición del punto de ebullición del líquido de frenos (reemplazo cada 2 años o 40.000 km).

C. Sistema de Suspensión, Dirección y Rodamiento

- **Alineación 3D y balanceo:** Ajuste de convergencia/divergencia, caída (camber) y avance (caster).
- **Rotación de llantas:** Distribución uniforme del desgaste del labrado (mínimo 1.6 mm de profundidad según norma).
- Inspección de terminales de dirección, axiales, bujes de tijeras, muñoneras y barras estabilizadoras.
- Verificación de amortiguadores y topes de rebote.

D. Sistema Eléctrico y de Iluminación

- Medición de densidad y capacidad de arranque en frío (CCA) de la batería.
- Verificación del voltaje de carga del alternador (rango óptimo: 13.5V a 14.5V).
- Inspección del sistema de iluminación interna, externa y luces de emergencia.

2. Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo se aplica cuando un componente ha fallado, presenta un desgaste severo que compromete la operación o ha alcanzado el límite de tolerancia técnica. Se clasifica en dos tipos:

1. **Programado / Diagnosticado:** Identificado durante el mantenimiento preventivo o la inspección preoperacional del PESV antes de que genere un colapso total.
2. **No Programado / De Emergencia:** Generado por varadas, colisiones, ruptura imprevista de piezas o fallas graves durante la operación.

Intervenciones Técnicas por Sistemas

Sistema Afectado	Tipo de Diagnóstico / Síntoma	Requerimientos de Reparación / Repuestos
Motor (Mecánica Mayor)	Pérdida de potencia, humo en el escape, sobrecalentamiento, ruidos internos.	Cambio de empaque de culata, rectificado de bloques, reemplazo de pistones, casquetes, bombas de agua/aceite y sensores (CMP/CKP).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 32

Transmisión y Embrague	Dificultad para ingresar marchas, patinamiento, ruidos en la caja o diferencial.	Reemplazo del kit de embrague (disco, prensa, balinera), cambio de sincronizadores, rodamientos y valvulina.
Suspensión y Tren Delantero	Golpeteos en terreno irregular, inestabilidad en curvas, desgaste irregular de llantas.	Sustitución de amortiguadores, tijeras, rótulas, rodamientos de rueda y terminales de dirección.
Frenos (Correctivo)	Vibración al frenar, pedal esponjoso, chirrido agudo permanente.	Rectificado o reemplazo de discos y tambores, cambio de cilindros de rueda, mangueras hidráulicas y módulo ABS.
Inyección y Electrónica	Luz de <i>Check Engine</i> encendida, tirones, consumo excesivo de combustible.	Escaneo OBD-II/CAN bus, lavado ultrasónico de inyectores, cambio de cuerpo de aceleración, cuerpo de válvulas o módulo ECM.
Latonería y Pintura	Golpes por colisión, corrosión, deterioro de la pintura por intemperie.	Banco de estiramiento de chasis, reemplazo de paneles de carrocería, soldadura y pintura al horno con preparación de color digital.

3. Insumos y Repuestos Esenciales para la Contratación

Para la estructuración de la bolsa de repuestos en un pliego de condiciones, los insumos se dividen en dos categorías principales:

Repuestos de Alta Rotación (Consumibles)

- Aceites de motor (sintéticos 5W30, 10W40, 15W40) y lubricantes de caja/diferencial.
- Filtros (aceite, aire, combustible, cabina).
- Pastas y bandas de freno.
- Llantas y neumáticos.
- Plumillas limpiaparabrisas, bombillería y fusibles.
- Baterías automotrices (12V / capacidades en amperios/hora).

Repuestos de Media y Baja Rotación (Especializados)

- Kits de distribución (correa/cadena, tensores, poleas).
- Kit de embrague (prensa, disco, balinera).
- Discos de freno y amortiguadores.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 32

- Sensores del sistema de inyección y encendido.
- Radiadores, mangueras de refrigeración y termostatos.
- Componentes de dirección y caja de satélites/planetarios.

4. Requisitos de Infraestructura y Herramientas del Taller

Para que un oferente pueda prestar el servicio a una flota estatal de forma eficiente, sus instalaciones deben contar con equipamiento técnico específico:

- **Para Mecánica Rápida:** Elevadores hidráulicos/electromecánicos de 2 y 4 columnas (mínimo 4 toneladas de capacidad).
- **Para Diagnóstico:** Escáner multimarca con software actualizado, medidor de compresión de motor, probador de presión de bomba de combustible.
- **Para Llantas y Frenos:** Equipo de alineación láser o 3D, balanceadora dinámica de ruedas, desmontadora neumática, rectificadora de discos y tambores en sitio.
- **Para Gestión Ambiental (RESPEL):** Trampa de grasas operativa, almacenamiento seguro de aceites usados, baterías viejas y filtros usados con certificación de disposición final extendida por autoridad ambiental.

5.1.2	Económicos
-------	------------

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 32

Análisis Macroeconómico

El análisis macroeconómico abarca los grandes agregados de la economía que condicionan y definen la salud del sector.

Variable Macroeconómica	Impacto e Dinámica en el Sector Automotor
Participación en el PIB y Empleo	La cadena automotriz y de autopartes es un dinamizador industrial clave. En mercados emergentes como Colombia, el sector genera más de 560.000 empleos directos e indirectos, donde el 72% se concentra en talleres de mantenimiento y servicios de reparación.
Tasas de Interés y Crédito	Las ventas de vehículos nuevos dependen del crédito de consumo y comercial. Altas tasas de interés contraen la compra de carros nuevos, desplazando la demanda hacia vehículos usados y servicios de mantenimiento extensivo para alargar la vida útil del parque automotor.
Tasa de Cambio (TRM / Divisas)	Al ser una industria globalizada, la devaluación incrementa los costos de componentes importados, repuestos y ensamblaje, encareciendo el precio final de los vehículos nuevos y las piezas de recambio.
Inflación y Costo de Mano de Obra	El IPC afecta los repuestos y los servicios técnicos. En el segmento de postventa, los servicios de taller suelen presentar variaciones superiores a la inflación general debido al incremento sostenido en el costo de la mano de obra especializada.
Comercio Exterior y Balance Comercial	La cadena abarca tanto la importación masiva de vehículos terminados y autopartes (frenos, baterías, llantas) como la exportación de vehículos ensamblados localmente y autopartes especializadas.

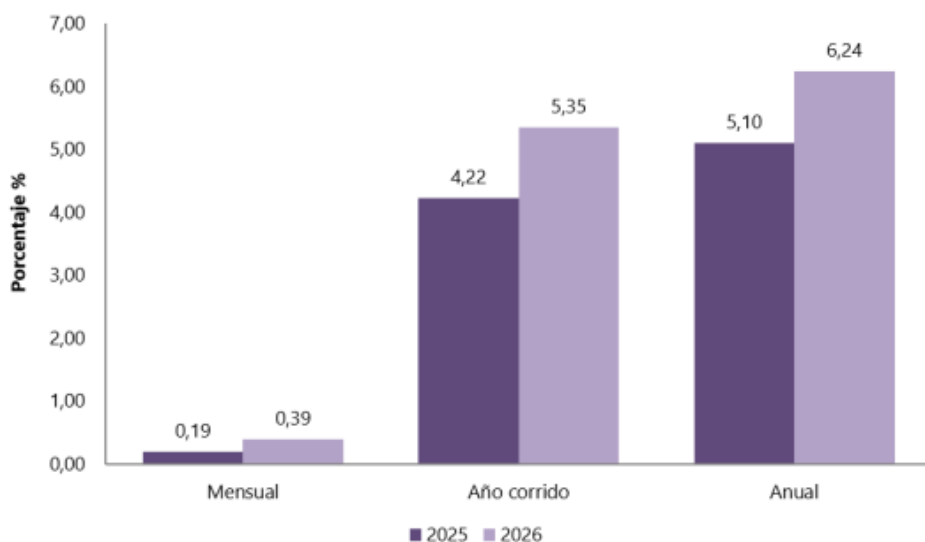
Índice de precios al consumidor – IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE., s.f.)

2. Análisis Microeconómico

La microeconomía estudia el comportamiento individual de las empresas, consumidores y las dinámicas de formación de precios en cada eslabón.

A. Mercado de Vehículos Nuevos y Usados

- **Estructura de Mercado:** Oligopolio dominado por ensambladoras globales y grandes concesionarios autorizados.
- **Elasticidad de la Demanda:** Alta elasticidad precio de la demanda para vehículos particulares (bien duradero sustituible). Para vehículos de transporte de carga o pasajeros, la demanda depende del ciclo operativo del negocio.
- **Dinámica Micro:** Cuando sube el costo de adquisición de vehículos nuevos, el consumidor migra al mercado de usados o pospone la decisión de compra, aumentando la demanda de reposición de componentes.

B. Mercado de Autopartes (OEM vs. Aftermarket)

- **Estructura de Mercado:** Competencia monopolística con una amplia oferta de piezas originales (**OEM**) y repuestos genéricos o alternativos (**Aftermarket**).
- **Cadena de Valor:** Fabricantes, Importadores/Mayoristas, Distribuidores locales, Talleres o consumidor final.
- **Poder de Negociación:** Elevado en grandes marcas y ensambladoras sobre proveedores locales. La diferencia de precios entre componentes originales y

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 32

genéricos permite márgenes variables según la sensibilidad al costo del propietario.

C. Servicios de Mantenimiento y Reparación

- **Estructura de Mercado:** Mercado altamente fragmentado, rozando la competencia perfecta (talleres autorizados, independientes y mecánicos especializados).
- **Costos de Entrada y Operación:** Bajos requerimientos de entrada para talleres multimarca informales, pero barreras crecientes de capital tecnológico para talleres especializados (escáneres de diagnóstico, elevadores, software de gestión).
- **Poder del Consumidor:** El mantenimiento preventivo y correctivo presenta una demanda inelástica en el corto plazo; un vehículo averiado requiere reparación inmediata para mantener la movilidad o productividad laboral.

Síntesis de Interrelación

[Entorno Macroeconómico]

(Tasas de Interés, Inflación, Tasa de Cambio)



[Mercado de Vehículos] —(Si cae la compra de nuevos)—► [Incremento en la Edad del Parque Automotor]



[Mercado de Autopartes y Mantenimiento]
(Alta demanda de repuestos y mano de obra)

1. **Efecto Sustitución:** Ante crisis macroeconómicas, la venta de vehículos cae, pero los sectores de **autopartes y talleres de mantenimiento crecen de forma anticíclica** para conservar los vehículos existentes en circulación.
2. **Impacto Tecnológico:** La transición hacia vehículos híbridos y eléctricos está reestructurando la microeconomía del taller: menor necesidad de partes mecánicas complejas (mantenimiento motor de combustión), pero mayor demanda de componentes electrónicos y diagnósticos especializados.

5.1.3 Regulatorios

Marco Normativo Aplicable (Colombia)

El proceso debe alinearse con el régimen general de contratación pública y las normas específicas del sector transporte y ambiental:

Contratación Pública General

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 32

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva (modalidad habitual: Licitación Pública o Abreviada por Subasta Inversa si se define la prestación mediante bolsas de repuestos y mano de obra a precios unitarios/tarifario).

Decreto 1082 de 2015: Reglamentario de contratación pública (estudios previos, gestión del riesgo, garantías).

Transporte y Seguridad Vial

Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito): Obligatoriedad de la revisión técnico-mecánica y condiciones operativas de los vehículos.

Ley 1503 de 2011 y Decreto 1079 de 2015: Implementación y cumplimiento del Plan Sustantivo de Seguridad Vial (PESV) en la entidad pública. El contrato de mantenimiento es el soporte operativo directo de las acciones preventivas del PESV.

Normativa Ambiental y Residuos Peligrosos (RESPEL).

Decreto 1076 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Ambiente): Manejo, almacenamiento, transporte y disposición final de aceites usados, baterías, llantas y filtros.

Resolución 1188 de 2003: Manejo seguro de aceites usados y sus residuos.

Normativa y Guías del Ministerio de Transporte (Colombia)

Para el caso particular de la inspección preoperacional diaria y los controles mínimos exigibles:

Resolución 20223040040595 de 2022 (Ministerio de Transporte): Define los ítems mínimos obligatorios que deben verificarse en la lista de chequeo preoperacional diaria dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) (Pasos 13 y 14: Mantenimiento y Control de Vehículos).

NTC 5375 (ICONTEC): Establece los parámetros técnicos y límites de tolerancia (desgaste de llantas, eficacia de frenado, alineación, emisiones) exigidos en la Revisión Técnico-Mecánica en Colombia.

Fuentes Técnicas y de Ingeniería Automotriz

Manuales de Servicio y Mantenimiento de Fabricantes (OEM - Original Equipment Manufacturer): Especificaciones de fábrica para pautas de mantenimiento periódico por kilometraje (ej. Chevrolet, Renault, Toyota, Ford, Hino, Nissan).

Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC / NTC):

NTC 5375: Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos automotores.

NTC 4522: Métodos de ensayo para la evaluación de talleres y centros de servicio automotriz.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 32

5.1.4	Otros
Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y Criterios de Evaluación Indicadores de Calidad (ANS)	
Tiempo de Diagnóstico: Máximo 24 horas para emitir el presupuesto y diagnóstico técnico tras el ingreso del vehículo al taller. Tiempo de Entrega (Preventivo): Máximo 8 horas hábiles para rutinas estándar. Garantía de los Trabajos: Mínimo 6 meses o 10.000 km en mano de obra y repuestos sustituidos. Requisitos Habilitantes Fundamentales: Licencia Ambiental o Contrato con Gestor RESPEL: Certificados de disposición de aceites, llantas y baterías usadas expedidos por autoridad competente. Plan de Emergencias y SG-SST: Cumplimiento de la norma ISO 45001 / SG-SST en las instalaciones del taller. Ubicación Geográfica y Capacidad: Taller con capacidad de recepción dentro de la cobertura espacial requerida por la entidad.	
5.2	ESTUDIO DE LA OFERTA <i>(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)</i>
Clasificación UNSPSC Recomendada Para la codificación en la plataforma SECOP (II): 78181500: Servicios de mantenimiento o reparación de vehículos 78181501: Servicios de cambio de aceite y lubricación de vehículos 78181503: Servicios de alineación y balanceo de ruedas de vehículos 78181505: Servicios de reparación de motores de vehículos 25172600: Repuestos y accesorios para vehículos de motor Estimación del Número de Empresas Formales A partir de los registros de las Cámaras de Comercio regionales (Ibagué, Sur y Oriente del Tolima, Neiva, Florencia para el Caquetá, y Putumayo / RUES), las empresas registradas formalmente con actividad principal de mantenimiento vehicular se distribuyen de la siguiente manera:	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 32

Departamento	Cámaras de Comercio Principales	Empresas Formales Estimadas (CIIU 4520)	Principales Módulos Urbanos
Tolima	CC Ibagué, CC Sur y Oriente del Tolima, CC Honda	~1.100 - 1.400	Ibagué, Espinal, Melgar, Libano
Huila	CC Neiva	~850 - 1.100	Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata
Caquetá	CC Florencia	~250 - 380	Florencia, San Vicente del Caguán
Putumayo	CC Putumayo	~180 - 270	Mocoa, Puerto Asís, Orito
TOTAL REGIONAL	4 Departamentos	~2.380 - 3.150	Zona Sur/Centro-Sur

3. Ajuste por Informalidad (Factor Crítico en el Sector)

El sector automotriz en regiones intermedias de Colombia presenta un nivel de informalidad que oscila entre el **40% y el 60%**. Para tu estudio de mercado, el total del **Universo de Oferta** (formales + informales) se calcula así:

{Universo Total de Oferta} = {Empresas Formales} x 1.8\$\$

- **Tolima:** ~1.800 – 2.300 talleres totales.
- **Huila:** ~1.400 – 1.800 talleres totales.
- **Caquetá:** ~400 – 650 talleres totales.
- **Putumayo:** ~300 – 450 talleres totales.
- **Universo Total Estimado en la Región:** ~3.900 – 5.200 establecimientos.

3. Segmentación de la Oferta por Tipología

Para la estructura formal de tu documento, clasifica la competencia en tres niveles:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 32

- Talleres Autorizados y Concesionarios (Oferta Premium - ~10%):**
 - Redes de marca (Toyota, Chevrolet, Renault, Mazda) concentradas principalmente en Ibagué, Neiva, Pitalito y Florencia.
- Servitecas y Centros de Servicios Estructurados (Oferta Intermedia - ~25%):**
 - Establecimientos formalizados especializados en alineación, balanceo, frenos, lubricación y diagnóstico electrónico (p. ej., lubricentros masivos, servitecas de marcas de llantas).
- Talleres Multimarca y Mantenimiento Mecánico General (Oferta Básica / Mipymes - ~65%):**
 - Talleres independientes mecánicos, eléctricos, latonería y pintura. Representan el volumen principal y es donde se concentra la mayor tasa de informalidad.

6. INDICADORES FINANCIEROS

Determinación de Requisitos Habilitantes Financieros y de Capacidad Organizacional PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.531.099.150

CODIGO CCP	NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL CCP	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VIGENCIA FUTURA 2028	TOTAL, APALANCAMIENTO + VIGENCIA FUTURA
02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Del 1 de noviembre de 2026 al 30 noviembre de 2028	\$ 235.085.743	\$ 1,695,334,800	\$ 1,600,678,607	\$ 3,531,099,150

□

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	GRUPOS	SECCIONAL	DESTINACIÓN	VALOR TOTAL	Cuantía - SMMLV
78181500	GRUPO No. 1	TOLIMA	Apalancamiento	\$ 110.400.000	803 SMMLV
			Vigencia 2027	\$ 666.400.800	
			Vigencia 2028	\$ 629.193.422	
78181500	GRUPO No. 2	HUILA	Apalancamiento	\$ 55.000.000	570 SMMLV
			Vigencia 2027	\$ 485.000.400	
			Vigencia 2028	\$ 457.921.211	
78181500	GRUPO No. 3	CAQUETÁ	Apalancamiento	\$ 30.000.000	341 SMMLV
			Vigencia 2027	\$ 292.008.000	
			Vigencia 2028	\$ 275.704.220	
78181500	GRUPO No. 4	PUTUMAYO	Apalancamiento	\$ 39.685.743	302 SMMLV
			Vigencia 2027	\$ 251.925.600	
			Vigencia 2028	\$ 237.859.754	
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN				2016 SMMLV	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 32

1. Análisis del Sector:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Determinación y Verificación de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó el análisis financiero del sector económico relacionado con el objeto contractual, tomando como referencia la información financiera reportada en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), correspondiente a la actividad económica **CIIU G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La muestra analizada corresponde a treinta y cuatro (34) empresas del sector cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto contractual.

Los resultados consolidados del sector son los siguientes:

EN MILES \$	
DIGITE ACTIVIDAD (CODIGO CIIU)----->	G4520
	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
BALANCE	POR ACTIVIDAD
ACTIVO CORRIENTE	228,818,256
ACTIVO TOTAL	321,188,977
PASIVO CORRIENTE	90,673,440
PASIVO TOTAL	138,730,525
PATRIMONIO	182,458,452
UTILIDAD OPERACIONAL	23,267,060
GASTOS DE INTERESES	8,775,664
NUMERO DE EMPRESAS ANALIZADAS	34

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	I.F. AÑO 2025 ACTIVIDAD G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Menor valor	Mayor valor	Promedio	Mediana	Moda	Rango Medio	Desviación
Liquidez	2.52	1.02	16.24	2.98	2.02	0.00	8.63	2.68
Endeudamiento	43.19%	7.05%	89.13%	45.80%	48.54%	0.00%	48.09%	20.97%
Razón Cobertura de Interés	2.65	0.06	48.92	6.47	1.93	0.00	24.49	10.56

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 32

Capital de Trabajo (vr en miles)	4,063,083	22,007.00	22,752,038.00	4,156,640.49	2,240,632.00	0.00	11,387,022.50	5,041,032.07
Rentabilidad del Patrimonio	12.75%	0.42%	66.96%	14.15%	10.27%	0.00%	33.69%	14.13%
Rentabilidad del Activo	7.24%	0.39%	16.42%	6.14%	5.68%	0.00%	8.41%	4.27%

Los indicadores obtenidos evidencian que las empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de vehículos automotores presentan niveles adecuados de solvencia, capacidad operativa y rentabilidad para atender contratos de mediana y alta complejidad.

2. Análisis de los riesgos financieros asociado al contrato

La Entidad considera que la exigencia de requisitos financieros debe guardar relación directa con la complejidad, plazo, estructura de pagos y riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En el presente proceso concurren circunstancias que incrementan el nivel de riesgo financiero asumido por el futuro contratista:

a) **Ejecución plurianual:** El contrato tendrá ejecución durante las vigencias 2026, 2027 y 2028, financiándose principalmente mediante autorizaciones de vigencias futuras, situación que demanda una estructura financiera estable y sostenible durante todo el período contractual.

b) **Dependencia de recursos PAC:** Los pagos se efectuarán de forma parcial conforme a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que obliga al contratista a disponer de capacidad financiera suficiente para asumir temporalmente la financiación de inventarios, repuestos, mano de obra y servicios asociados a la ejecución.

c) **Continuidad de la operación misional:** El parque automotor de la Fiscalía General de la Nación constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de funciones constitucionales relacionadas con la investigación, judicialización y apoyo operacional.

En consecuencia, la suspensión o retraso en los mantenimientos preventivos o correctivos podría afectar la continuidad de la prestación del servicio público de administración de justicia.

3. Determinación de los requisitos habilitantes financieros

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
Índice de liquidez – Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento – Razón de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65% o 0.65

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 32

Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses o Costos Financieros)

Mayor a 1.5

Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)

Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial por grupo. Cuando un proponente presente oferta para dos o más grupos, el capital de trabajo exigido corresponderá a la sumatoria del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial de cada uno de los grupos a los cuales se presente.

Nota 1: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo) serán verificados por el procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Esta metodología resulta adecuada para el presente proceso porque: Permite sumar capacidades financieras complementarias, incentiva la participación plural, garantiza el principio de selección objetiva, no genera restricciones injustificadas a la concurrencia.

Nota 2: El proponente que no presente pasivos corrientes, quedará habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3: El proponente que no presente gastos de intereses, quedará habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).

Índice de liquidez: Mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo mediante la utilización de sus activos corrientes.

El sector presenta una liquidez promedio de 6.93 y una mediana de 2,86. Teniendo en cuenta que los pagos estarán condicionados a la asignación del PAC y que el contratista deberá financiar inventarios de repuestos, mano de obra y demás costos operativos mientras se efectúan los desembolsos por parte de la Entidad, resulta necesario exigir un nivel mínimo de liquidez que garantice una adecuada capacidad de respuesta financiera.

Sin embargo, en aplicación de los principios de proporcionalidad y promoción de la pluralidad de oferentes, no resulta procedente exigir valores cercanos al promedio sectorial, por lo que el requisito habilitante sería $\geq 1,2$

Nivel de Endeudamiento: Mide el porcentaje de los activos totales financiados con recursos de terceros.

La actividad económica presenta un promedio de endeudamiento de 41.86%. La Entidad considera necesario que el futuro contratista posea una estructura financiera equilibrada que le permita asumir adecuadamente los compromisos derivados del contrato sin depender excesivamente de financiación externa.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 32

Al mismo tiempo, el requisito debe garantizar una amplia participación de oferentes, por lo que el nivel de endeudamiento a requerir sería $\leq 65\%$.

Razón de Cobertura de Intereses: Mide la capacidad que tiene una empresa para cubrir sus gastos financieros con la utilidad operacional generada.

El indicador sectorial presenta una mediana de 2.06 veces. Considerando la duración del contrato, la necesidad de disponer permanentemente de inventarios y la dependencia de pagos sujetos al PAC, resulta necesario verificar que los posibles contratistas cuenten con capacidad suficiente para atender sus compromisos financieros donde la razón de cobertura de intereses sea $\geq 1,50$.

Capital de trabajo: constituye uno de los indicadores más relevantes para el presente proceso, debido a que permite evaluar la capacidad real del contratista para financiar la operación diaria del contrato.

Su importancia se incrementa por cuanto la ejecución exige:

- Compra permanente de repuestos.
- Suministro de accesorios.
- Servicios especializados.
- Mano de obra calificada.
- Ejecución durante más de una vigencia.
- Pagos sujetos al PAC.

Adicionalmente, el proceso se encuentra estructurado por grupos independientes y la Entidad suscribirá contratos independientes para cada seccional. Por lo tanto, resulta proporcional establecer el requisito en función del grupo o grupos respecto de los cuales participe el oferente.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar un capital de trabajo Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial por grupo. Cuando un proponente presente oferta para dos o más grupos, el capital de trabajo exigido corresponderá a la sumatoria del veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial de cada uno de los grupos a los cuales se presente.

GRUPOS	PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO 25%
TOLIMA	\$ 1,405,994,222.00	\$ 351,498,556.00
HUILA	\$ 997,921,611.00	\$ 249,480,403.00
CAQUETA	\$ 597,712,220.00	\$ 149,428,055.00
PUTUMAYO	\$ 529,471,097.00	\$ 132,367,774.00

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 32

4. Determinación de los requisitos habilitantes Capacidad Organizacional

INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACION	REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 5% o 0.05
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 3% o 0.03

Nota 1: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) serán verificados por el procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Esta metodología resulta adecuada para el presente proceso porque: Permite sumar capacidades financieras complementarias, incentiva la participación plural, garantiza el principio de selección objetiva, no genera restricciones injustificadas a la concurrencia.

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mide la capacidad del proponente para generar utilidades respecto de los recursos aportados por los socios.

La actividad económica presenta una rentabilidad promedio del patrimonio de 16.42%. Sin embargo, la Entidad considera necesario verificar que el oferente mantenga niveles positivos de rentabilidad y sostenibilidad financiera, con una rentabilidad del patrimonio $\geq 5\%$

Rentabilidad del Activo (ROA): Mide la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de los activos disponibles.

La actividad económica presenta una rentabilidad promedio del activo de 6,14%. La exigencia de una rentabilidad mínima garantiza que los oferentes posean capacidad financiera para sostener adecuadamente la ejecución contractual, por lo que la entidad solicita una Rentabilidad del Activo $\geq 3\%$

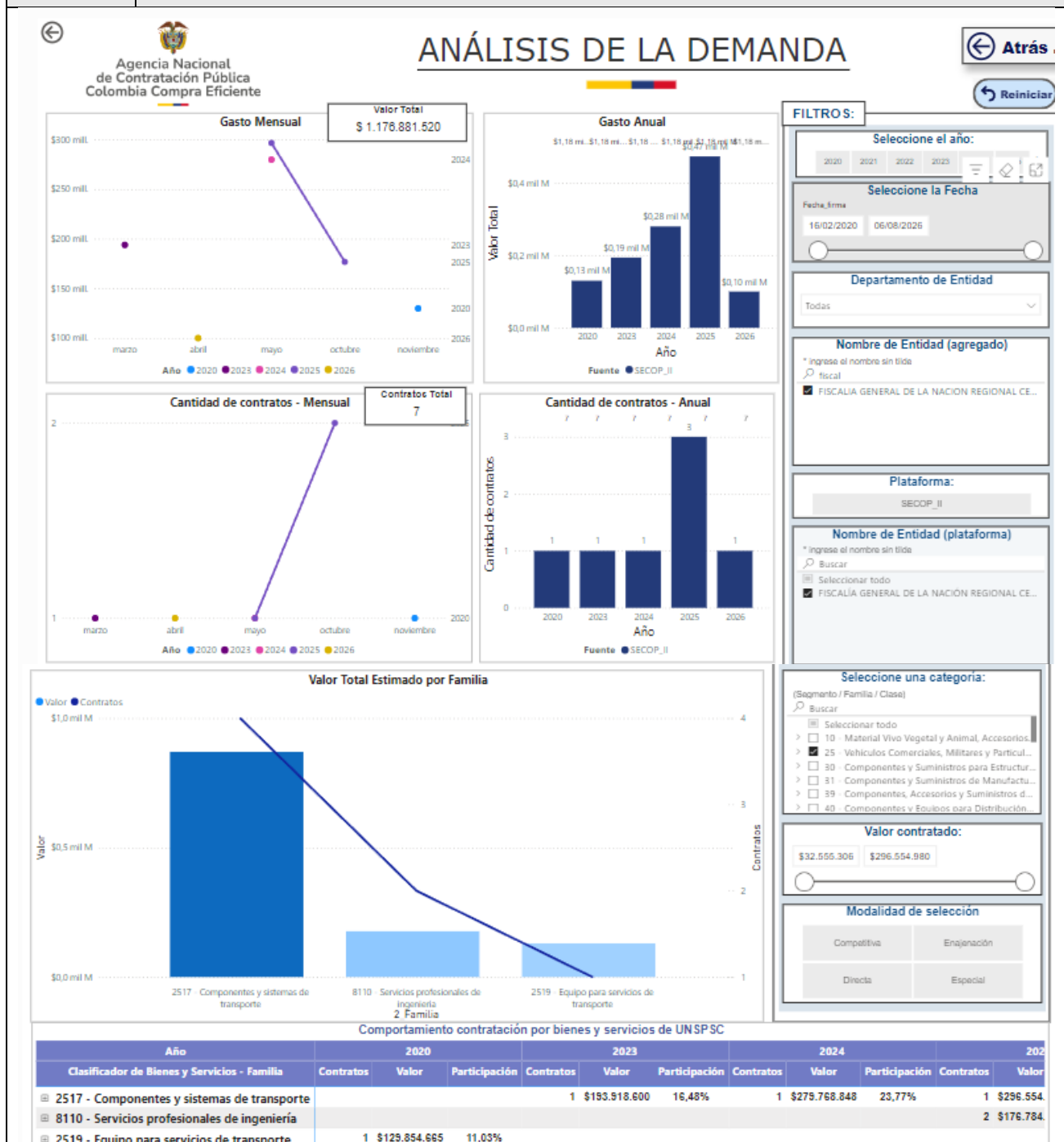
Con respecto a la verificación de los indicadores requeridos, es necesario aclarar:

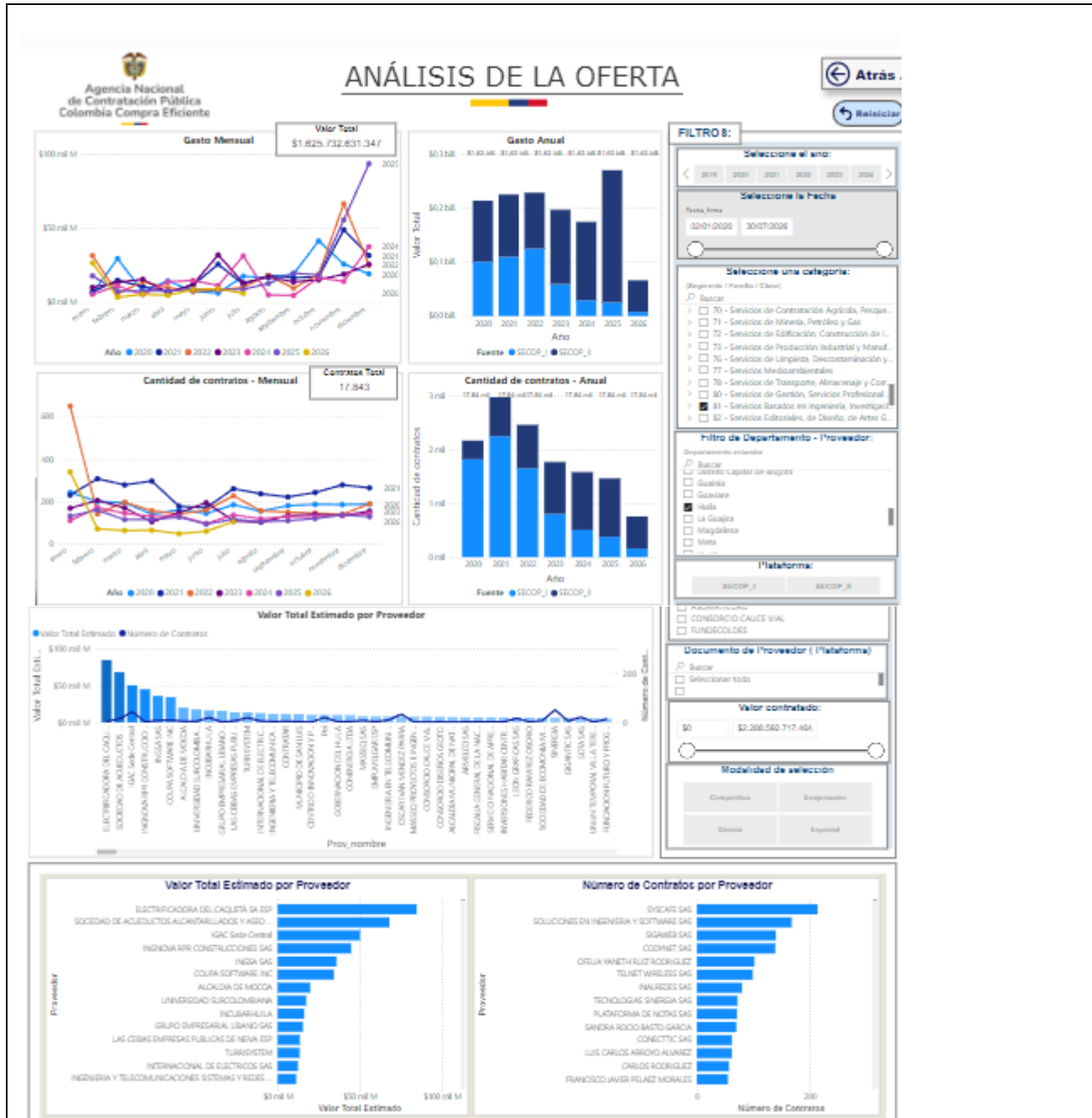
La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Centro Sur si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

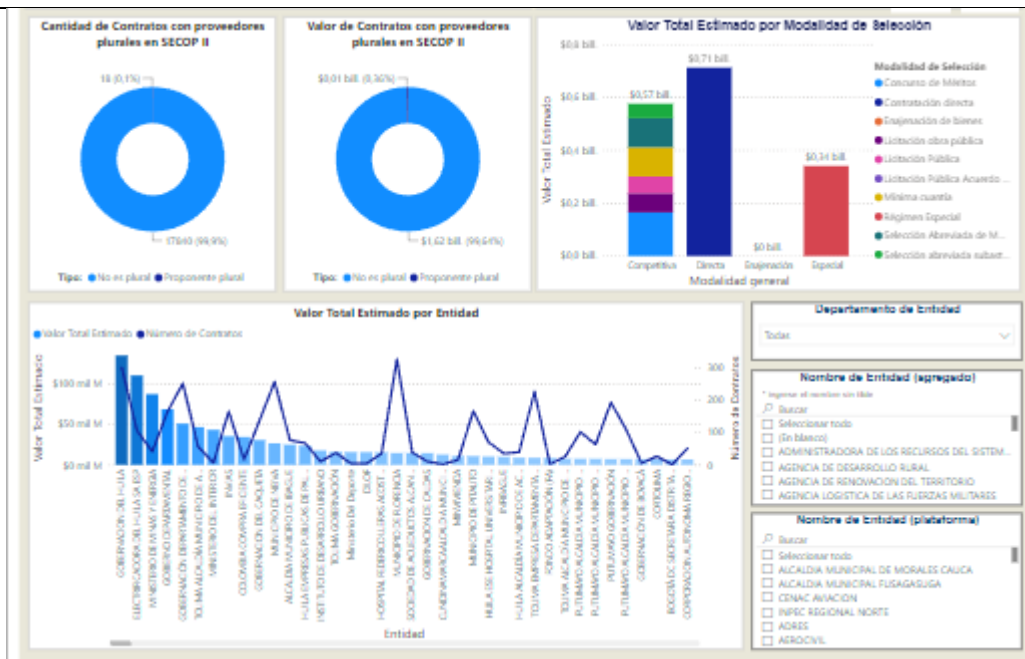
En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera a corte diciembre 31 de 2025, se tendrá en cuenta la información del RUT del primer cierre fiscal.

Nota 2: para aquellos oferentes que se presenten a más de un grupo en el presente proceso deberá adjuntar a la oferta el ANEXO No. 3 PRIORIZACION **GRUPOS VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL MANTENIMIENTO VEHÍCULOS.**

7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE
----	--







4. Fuentes Recomendadas para Refinar tus Cifras en el Estudio

Para dar respaldo metodológico en la entrega final de tu investigación:

- **RUES (Registro Único Empresarial y Social):** Genera un reporte específico filtrando por la **Clasificación CIIU 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores)** seleccionando los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.
- **CDA (Centros de Diagnóstico Automotriz) y RUNT:** Consulta el parque automotriz registrado en cada departamento para calcular la razón **Vehículos por Taller** en la región.

Pregunta	Respuesta	Información Adicional
¿Qué se compra?	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y todo el parque automotor	Deberá tenerse en cuenta la cantidad total del parque automotor y el seguimiento a sus mantenimientos
¿Quién compra?	Las diferentes entidades del estado a nivel nacional, además de las personas jurídicas y naturales	El servicio es transversal a cualquier sector de la economía.
¿Dónde se compra?	A nivel nacional	N/A
¿Cuánto se compra?	En las entidades del estado es recurrente adquirir el servicio y adjudicar contratos de alto valor y a largo plazo para tener garantizado el servicio y el funcionamiento del parque	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 32

		automotor	
	¿Cuándo se compra?	Las entidades públicas tienen un comportamiento de adquirir este servicio a vigencia futuras, las personas del sector privado de la economía, dependiendo la necesidad que presente su parque automotor.	N/A

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100.00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas	X	Malo	20.00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50.00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100.00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100.00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados	Si	X	Bueno	100.00%
	No		Malo	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 32

puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100.00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100.00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100.00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas	X	Malo	20.00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	79%
RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de la lista de chequeo registra un porcentaje de 79%, el cual sigue siendo un rango bueno, que dice que la contratación no cuenta con un riesgo significativo para temas de colusión ni corrupción, sin embargo, se hace la sugerencia al área estructuradora de seguir verificando en el mercado la posibilidad de que se obtengan cotizaciones con otras empresas para cumplir con los principios de responsabilidad, pluralidad, economía y transparencia en la contratación pública.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

1. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es indispensable para el funcionamiento de la entidad y para el ejercicio de las funciones del área misional y/o operativo, por ello, se requiere contratarlo.
2. Es imperativo que se cumpla con el protocolo correcto de mantenimiento para el parque automotor, dado que el cumplimiento del mismo evitará reprocesos y con ello un desaprovechamiento de los recursos y poder cubrir la necesidad completa.
3. El supervisor deberá estar atento a que el contratista adjudicado, cumpla con los protocolos RESPEL, y que en la empresa se trabaje para que el impacto ambiental sea el menor posible.
4. Como recomendación se deja que el área solicitante del proceso o el estructura obtenga cotizaciones de otras empresas, o se realice la búsqueda con otros establecimiento de comercio para poder cumplir con los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación pública y así evitar o minimizar el riesgo de una posible colusión en el transcurrir del proceso de contratación.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 32

5. La comparación de precios realizadas por el área técnica obedece a que se promedió (el valor promedio de todas las cotizaciones / cotización con menores valores), explicado por los mismo como la búsqueda de que no se haga un posible direccionamiento por precios al contrato y esto limite la puja al momento de desarrollarse la subasta inversa y al mismo tiempo, amplíe la pluralidad de oferentes.
Asimismo, se dará una puja dinámica que permite una libre y transparente competencia para la adjudicación del contrato, cumpliendo así con los principios de responsabilidad, economía, pluralidad y transparencia de la contratación pública.
6. El área de gestión contractual realizó el proceso de contratación con Solicitud de Información a Proveedores FGN-RCS-SIP-0029-2026, el cual estuvo abierto desde el 27 de agosto de 2026 hasta el 4 de Septiembre de 2026, en el cual se recibió la cotización de la empresa Multiconseccionario S.A.S, recibida el 4/09/2026.
7. La información consultada a través del MAE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, y la búsqueda en otras fuentes, muestran que tanto en el sector formal como informal existen empresas en los cuatro departamentos de la regional, que puedan prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
8. La distribución por lotes para el caso particular de este proceso, es viable dado el presupuesto que le corresponderá a cada seccional, y además que se tiene ya la experiencia de contratos pasado que se realizaron de esta manera. Por esto, es considerable permitir alianzas estratégicas, convenios, joint venture u otro tipo de unión empresarial para abarcar el servicio de manera óptima.
9. El estudio de mercado permitirá que los competidores participen en el evento de subasta para poner precios con valor unitario.
10. Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
11. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
12. A pesar de que el presupuesto del estudio del sector es de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.808.552.664)**, el presente proceso de contratación se adjudicará por un total de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.531.099.150)**, distribuido para cada lote, teniendo en cuenta que el valor de los mantenimientos correctivos podrían variar dependiendo de la necesidad del vehículo, por tal motivo, será hasta monto agotable.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 32

13. Este presupuesto se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad No. 12324 del 08 de abril de 2024 y aprobación de vigencia futura 2025 – 2026 autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para vigencia futura mediante Radicado: 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024, SIIF 6524 de 14 de mayo de 2024, discriminado por cada vigencia así:

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR REGIONAL CENTRO SUR	APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL
	\$ 235.085.743,00	\$ 1.695.334.800,00	\$ 1.600.678.607,00	\$ 3.531.099.150,00

NOMBRE DEL RUBRO	GRUPOS	SECCIONAL	DESTINACIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-007 DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	GRUPO No. 1	TOLIMA	Apalancamiento	\$ 110.400.000	\$ 1.405.594.222
			Vigencia 2027	\$ 666.400.800	
			Vigencia 2028	\$ 629.193.422	
	GRUPO No. 2	HUILA	Apalancamiento	\$ 55.000.000	\$ 997.921.611
			Vigencia 2027	\$ 485.000.400	
			Vigencia 2028	\$ 457.921.211	
	GRUPO No. 3	CAQUETÁ	Apalancamiento	\$ 30.000.000	\$ 597.712.220
			Vigencia 2027	\$ 292.008.000	
			Vigencia 2028	\$ 275.704.220	
	GRUPO No. 4	PUTUMAYO	Apalancamiento	\$ 39.685.743	\$ 529.471.097
			Vigencia 2027	\$ 251.925.600	
			Vigencia 2028	\$ 237.859.754	

9. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO** | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública
- **DANE:** <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>
- **Fuertemente Oficiales y Directas (Sector Formal)**
- **RUES (Registro Único Empresarial y Social):** Administrado por Confecámaras, consolida la información comercial de todas las personas naturales y jurídicas del país registrando empresas bajo la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores)**.
- **Cámaras de Comercio Regionales:**
 - **Tolima:** Cámara de Comercio de Ibagué, Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, y Cámara de Comercio de Honda.
 - **Huila:** Cámara de Comercio de Neiva (cubre todo el departamento).
 - **Caquetá:** Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá.
 - **Putumayo:** Cámara de Comercio de Putumayo (con sede en Puerto Asís).
- **Fuentes Estadísticas y Tasa de Informalidad**
- **DANE (Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH):** Mide periódicamente la ocupación, desempleo e informalidad por dominios departamentales y ciudades principales (Ibagué, Neiva, Florencia). A partir de sus boletines de informalidad laboral (que señalan tasas de informalidad del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 32

50 % al 80 % en microempresas y zonas rurales/intermedias), se aplica el multiplicador para ajustar la oferta no registrada.

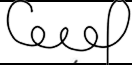
- **ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible):** Informes sobre el tamaño y envejecimiento del parque automotriz por departamento.
- **RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito):** Permite cruzar cuántos vehículos matriculados y activos circulan en la región por cada taller existente.
- **Marco Legal de Referencia**
- **Código de Comercio de Colombia:** Regula la matriculación y renovación de establecimientos de comercio.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) - Circular Única:** Establece los requisitos legales para la prestación de servicios de taller y garantías de servicio automotriz.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

\$ 7.808.552.664

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Anderson Fabian Castañeda Parra Secretario Administrativo II	23/09/2026	
Revisó y aprobó	Camila Rodríguez Vargas Profesional de Gestión II	30/09/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Pedro Suarez Ochoa Profesional de Gestión II	25/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Clara Eugenia Dussan Quizá Profesional de Gestión II	30/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Irma Doris Sánchez Gutiérrez Profesional de Gestión III	28/09/2026	